

PÓLIZA DE ASISTENCIA EN VIAJE Nº 20648

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CIF: Q2818015F

DOMICILIO: Avda. Ramito de Maetzu 7

LOCALIDAD: Madrid

PROVINCIA: Madrid

CP: 28040

MEDIADOR: B.V.C. ARTAI CORREDURIA DE SEGUROS (Santiago de Compostela) CÓDIGO: 354

TIPO DE PÓLIZA Anual Nominado

Más de 90 días consecutivos de viaje SI

EFECTO: 01/07/2018

VENCIMIENTO: 30/06/2019

DÍAS: 365

RAMO: 18

ASISTENCIA

ASEGURADOS: Personas que viajen por cuenta del Tomador.

Nº DE ASEGURADOS: Según comunicaciones.

AMBITO TERRITORIAL: Mundo

Prima con impuestos Out:	50 €	FORMA DE PAGO:	Contado
Prima con impuestos In:	115 €		
Prima con impuestos	50 €		
Españoles en España:			
Prima con impuestos	36 €	LUGAR DE PAGO:	El domicilio del Asegurador
Pack Vacaciones:			

Los límites máximos de las coberturas expresadas en “Garantías a cargo del Asegurador” de las Condiciones Generales, son:

	Coberturas	Límites máximos en €
A)	GARANTÍAS DE ASISTENCIA MÉDICA	
1	Gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización	200.000 €
2	Gastos odontológicos de urgencia	150 €
3	Anticipo de fianzas por hospitalización	200.000 €
4	Atención psicológica ante situaciones de crisis durante el viaje	2.000 € (límite póliza año 10.000€) (Máx. 180 días /10 sesiones)
5	Prolongación de estancia	100 €/día máx. 10 días
6	Traslado sanitario o repatriación médica	ilimitado
B)	GARANTÍAS DE ASISTENCIA EN VIAJE	
7	Gastos de desplazamiento de un acompañante	ilimitado
8	Gastos de estancia para acompañante de asegurado hospitalizado	100 €/día máx. 10 días
9	Traslado o repatriación de restos mortales	ilimitado
10	Gastos de desplazamiento del acompañante de restos mortales	ilimitado
11	Gastos de estancia del acompañante de restos mortales	200 €/día máx. 5 días
12	Pérdida o robo de documentos personales en el extranjero	200 €
13	Fianzas y gastos procesales en el extranjero	6.000 €
	Asistencia Jurídica en el extranjero:	
	Asistencia Legal	Incluido
	- Orientación legal básica	
	- Conexión con Red Internacional de Abogados	
14	Reclamación de daños personales ocasionados por terceros	6.000 €
	Defensa Penal en el extranjero	6.000 €
C)	GARANTÍAS DE INCIDENCIAS EN VIAJES Y VUELOS	
15	Pérdida o robo de equipaje	900 €
16	Demora en la entrega de equipaje facturado en transporte público	+ 6 horas, 300 €
17	Demora de viaje	+ 6 horas, 150 € + 12 horas, 300 €
18	Pérdida de conexiones	150 €
19	Demora de viaje por sobreventa, superior a 6 horas	150 €
20	Cancelación de viaje	150 €
21	Anulación de salida de medio de transporte debido a huelga	150 €
22	Regreso anticipado del asegurado por fallecimiento de un familiar	ilimitado
23	Regreso anticipado por causa de Riesgos Extraordinarios	ilimitado
D)	GARANTÍAS DE SERVICIO DE ASISTENCIA EN VIAJE	
24	Consulta o asesoramiento médico a distancia	Incluido
25	Segunda opinión médica para desplazados	2.500 €
26	Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
27	Servicio de información asistencial	Incluido
28	Localización de equipajes y objetos personales perdidos	Incluido
E)	GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS	
29	Responsabilidad Civil Privada en el extranjero	60.000 €
	Accidentes durante el viaje	
	- Fallecimiento/Invalidez	50.000 €
	- Asistencia sanitaria por accidente (sólo para españoles en España)	ilimitada en centros concertados
30		
31	Indemnización por pérdida de clases por accidentes	1.200 €
32	Indemnización por pérdida de matrícula	1.800 €
33	Infortunio Familiar	2.000 €

A los efectos de obtener cualquiera de las prestaciones previstas en la Póliza, el Asegurado deberá contactar telefónicamente con la Central de Asistencia 24 horas del Asegurador, al teléfono 91 572 70 17 si llama desde España, ó 34 91 572 70 17 si lo hace desde el extranjero.

El Tomador reconoce haber recibido previamente a la firma del Contrato, toda la información relativa a la legislación aplicable al mismo, instancias de reclamación frente al Asegurador y nacionalidad y domicilio social de éste, comprometiéndose expresamente a informar al Asegurado de tales extremos.

El Tomador acepta las antecedentes Condiciones Particulares y, expresamente, en cuanto modifican o limitan las Garantías que se señalan en las Condiciones Generales, cuyo ejemplar recibe en este acto, y firma en señal de conformidad.

En Madrid, a 22 de Mayo de 2018

EL TOMADOR

EL ASEGURADOR

